



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3500/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4175/2022, caratulado: "CONSEJO MIXTO DE TURISMO S/ PAGO A PROVEEDOR - ROMANO MARÍA ISABEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 5.507 de fecha 13/07/2022, obrante a fs. 3, la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00) a "Posada Ribera" de la Señora María Isabel ROMANO por la prestación del servicio de hotelería de TRES (3) habitaciones simples para los capacitadores de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Entre Ríos, quienes dictaron el curso sobre TICS orientadas al turismo, durante el día 10 de agosto del año 2022.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-8368, de fecha 07/09/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Consejo Mixto de Turismo, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Consejo Mixto de Turismo, respecto a la contratación directa de "Posada Ribera" de la Señora María Isabel ROMANO, por la prestación del servicio de hotelería de TRES (3) habitaciones simples para los capacitadores de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Entre Ríos, quienes dictaron el curso sobre TICS orientadas al turismo, durante el día 10 de agosto del año 2022.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la proveedora María Isabel ROMANO, CUIT Nº 27-12385212-0, con domicilio en calle San Luis Nº 222 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "B" Nº 00004 - 00000081 de fecha 03/10/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 35 - Consejo Mixto Gualeguaychú Turismo - Dependencia: COMITU - Consejo Mixto de Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal